

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXII — Nº 8.748</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 12 de marzo de 1971</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1305</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Governador</p> <p>VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno</p> <p>RICARDO GREThER (h.) Ministro de Economía</p> <p>Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 5º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18 — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Finas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 1856 del 2-3-71 — Modificase la última parte del art. 259 del Reglamento General de Escuelas aprobado por decreto Nº 4251/59	1217
„ „ „ 1857 „ „ — Establécese por este año que las disposiciones previstas en el art. 67 del decreto Nº 9813/59, reglamentario de la Ley 3338/58	1217
„ „ „ 1858 „ „ — Concédese auspicio oficial al Primer Encuentro para Maestros de Escuelas Indígenas a realizarse en esta ciudad en el mes de febrero del año en curso.	1219
„ „ „ 1859 „ „ — Renuncia de la Srta. Selva Magalí Rosas	1219
„ „ „ 1860 „ „ — Renuncia del señor Teodoro Casimiro al cargo de Juez de Paz Titular de la Poma	1219
„ „ „ 1861 „ „ — Designase Juez de Paz Titular y Suplente de Seclantás Dpto. de Molinos a los Sres. Baldomero Gerardo Abán y Juan Silverio Barrios ..	1220
„ „ „ 1862 „ „ — Apruébase el contrato de locación celebrado entre Jefatura de Policía de la Provincia y la Srta. Ana Jesús Salinas	1220

M. de Gobierno Nº 1863 del 2-3-71	— Dispónese la cesantía del encargado ad-honorem de la oficina del Registro Civil de la localidad de Gerónimo Matorras Dpto. de Orán Serafin Aniceto Agüero	1221
” ” ” 1864 ” ”	— Designase al Sr. Oscar Natalio Zabala	1221
” ” ” 1865 ” ”	— Apruébase la Resol. Nº 3898 dictada por la Dirección Provincial del Trabajo con fecha 4-2-71.	1222
” ” ” 1866 ” ”	— Derógase el decreto Nº 1426 de fecha 12-3-68 .	1223
” ” ” 1867 ” ”	— Dispónese que la deuda contraída con el Fisco por los ex-empleados de Policía de la Provincia Miguel H. Lens, Isidro Robles, León E. Púa y Ciro M. Yelma sea abonada por los mismos sea en 10 cuotas mensuales	1223
” ” ” 1868 ” ”	— Reconócense los servicios desempeñados por el Dr. Rogelio Pedro Burgos	1223
” ” ” 1869 ” ”	— Modifícanse los términos contenidos en el decreto Nº 1552 de fecha 18-1-71	1224
” ” ” 1870 ” ”	— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al Sr. Flavio Solaligue	1224
” ” ” 1871 ” ”	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Círculo de Jefes y Oficiales de Policía de la Provincia de Salta	1224
” ” ” 1872 ” ”	— Desestimase el recurso de nulidad interpuesto por el Sr. Julio Afranllie	1224
” ” ” 1873 ” ”	— Déjase sin efecto la suspensión aplicada al cabo de Policía don Ramón Reymundo Ortiz	1225
” ” ” 1874 ” ”	— Rectifícase el art. 1º del decreto Nº 1122 de fecha 15-12-70 ref. a la designación de la Srta. Otilia Matilde Velarde	1225
” ” ” 1875 ” ”	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Eduardo Jorge Farella	1225
” ” ” 1876 ” ”	— Renuncia del Sr. Bernardino German Illesca ..	1225
” ” ” 1877 ” ”	— Suspéndese al Oficial Ayudante de Policía Ernesto Antonio Cruz	1226
” ” ” 1878 ” ”	— Promuévese a personal en Policía de la Provincia	1226

LICITACION PUBLICA

Nº 6136 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 93/70	1226
---	------

EDICTO DE MINA

Nº 5995 — S/p.: Julio Enrique García Pinto y otros	1227
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 6181 — Juan L. Leccese	1227
Nº 6180 — Virginia López de Pérez	1227
Nº 6179 — María Elena Inga	1227
Nº 6178 — Alejandra Vélez de Cardozo	1228
Nº 6177 — Bartolomé Rodríguez y otros	1228
Nº 6176 — Modesto Canavides	1228
Nº 6175 — Ignacio A. Illesca	1228
Nº 6174 — Ignacio A. Illesca	1228

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 6223 — Consejo General de Educación. Resol. Nº 48 HC. ST.	1229
Nº 6262 — Consejo General de Educación. Llamado a concurso	1229

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 6228 — Miguel Alberto	1229
Nº 6226 — Ramón Arias y María Echenique de Arias	1229
Nº 6221 — Marina Emanuel Scuzzo o Marina Kara de Sourso	1230
Nº 6187 — Antonio Mercedes Robles	1230
Nº 6186 — José Héctor Agustín Bavio	1230
Nº 6185 — Francisca Vizgarra de Vacaflo	1230

	Pág. Nº
Nº 6184 — Natalia Flores	1230
Nº 6166 — De Héctor A. Corvalán	1230
Nº 6160 — De José Sebastián Toscano	1230
Nº 6153 — De Miguel Plasencia o Placencia y Manuel José Plasencia o Placencia	1230
Nº 6141 — Arturo Aparicio	1230
Nº 6129 — Cabrini Paulino Odorico	1230
Nº 6111 — Ramona Lorenza López o Ramona Barrionuevo	1231
Nº 6107 — Matilde Rodríguez	1231
Nº 6106 — Elías Chuchuy	1231
Nº 6098 — Tránsito Jacinta Cisneros de López	1231
Nº 6093 — Fidel Mendoza	1231
Nº 6092 — José Antonio Palermo	1231
Nº 6091 — Julio Michel Torino	1231
Nº 6074 — Cerez Juan Bautista	1231
Nº 6073 — Gómez Luis	1231
Nº 6072 — Alberto Juan Guerrero	1231
Nº 6071 — Agustín Franzoni	1231

REMATE JUDICIAL

Nº 6227 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cia. Argentina de Seguros S.A. vs. Pulido de Gabert Elvira	1232
Nº 6225 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Copa y Chego S.A. vs. Rojas Daniel Héctor	1232
Nº 6224 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Fiori Rodolfo Antonio vs. Correa Miguel Angel	1232
Nº 6220 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Instituto de Informaciones Comerciales de Salta vs. Eva Fossatti de Villa	1232
Nº 6219 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Molino Ronchi S.A. vs. Morales Carlos y otro	1232
Nº 6218 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Danduch Jorge vs. Vega Soledad Murica de y otro	1232
Nº 6217 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Danduch Jorge vs. Morales José Alberto	1233
Nº 6216 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Danduch Jorge vs. Díaz Esteban	1233
Nº 6210 — Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: E. V. y Cia. S.A. vs. Moya de Ceballos Selva M. y otro	1233
Nº 6206 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Dora F. Yarad	1233
Nº 6203 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Michowicz Esteban - Suc. Vacante	1233
Nº 6192 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Dimas Palma Antonio vs. José Antonio Farfán	1233
Nº 6182 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Soliveres Victor Emilio vs. Quiñones José y otros	1234
Nº 6173 — Por Julio César Herrera. Juicio: Tuysuy Liendo R. vs. Galván Matiniana I.	1234
Nº 6171 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Custoidinho Angélica R. de la Silva de vs. Villafañez Tito P.	1234
Nº 6159 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Orte Martín W. vs. Gómez Elías	1234
Nº 6148 — Por Julio C. Herrera. Juicio: P. J. vs. Fernández L. Ontiveros de	1235
Nº 6124 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Herrera Antonio vs. Salas Manuel y otro	1235
Nº 6120 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Fernández Alejandro	1235
Nº 6113 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Chanchorja M. Eleuterio Luis vs. Spezzi Rolando Ramón	1235
Nº 6088 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sánchez Omar Hugo vs. Flores Calixto Eduardo	1235
Nº 6087 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Nicolás Quintín Quiroz	1236

CONCURSO CIVIL

Nº 6199 — Mingo María A. Hueriga de	1236
Nº 6151 — Héctor W. Robles	1236

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 6198 — Municipalidad de Guachipas	1236
Nº 6161 — De Ernesto Argañaraz	1236

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 6152 — De Stabio Deolindo Norberto	1237
Nº 6143 — Caffoni S. A.	1237

CITACION A JUICIO

Nº 6155 — De Bernardo Luis Rueda	1237
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 6211 — Castillo Miguel Clemente y otros	1237
--	------

Sección COMERCIAL

MODIFICACION ESTATUTO

Nº 6209 — Ernesto Lauandos S. R. L. 1237

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 6215 — Cooperadora Policial Seccional Quinta. Para el día 28-3-71 1238
 Nº 6214 — Nueva York Automotores S.A. Para el día 28-3-71 1238
 Nº 6213 — H.I.R.P.A.C.E. Para el día 27-3-71 1238
 Nº 6212 — Casita de Belén. Para el día 22-3-71 1238
 Nº 6205 — Mar Hell S.A. Para el día: 27-3-71 1239
 Nº 6196 — Centro Argentino de SS. MM. Para el día 28-3-71 1239
 Nº 6189 — Liga Tartagalense de Fútbol. Para el día 14-3-71 1239
 Nº 6118 — Asociación Personal Judicial. Para el día 21-3-71 1240

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1856

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 61-5603.

VISTO el artículo Nº 259 del Reglamento General de Escuelas, aprobado por Decreto Nº 4251/59; y

CONSIDERANDO:

Que resulta más apto para el desempeño de las inspecciones, prescindir del asiento de los inspectores en las escuelas cabeceras de zonas y que a los efectos de coordinar la acción entre los inspectores y de éstos con Inspección General, se estima como más eficiente el método de las reuniones periódicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la última parte del artículo 259, del Reglamento General de Escuelas, aprobado por Decreto número 4251/59, quedando redactado en su texto completo, de la siguiente manera:

"Art. 259. — Para los efectos de la inspección o supervisión técnica de las escuelas, la Provincia será regionalizada en tantas zonas pedagógicas cuantas aconseje un estudio socio-geográfico del territorio de la Provincia y la eficiencia de la enseñanza. Los inspectores de zona tendrán asiento en la sede central del Consejo General de Educación y coordinarán su acción entre

si y con Inspección General, mediante periódicas reuniones de información e intercomunicación y recepción de sugerencias, orientaciones, disposiciones, lectura de circulares, etc. Tales reuniones que podrán ser convocadas por Inspección General, se efectuarán con la frecuencia que aconsejen los asuntos, el trabajo y la eficacia de las funciones de inspección".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1857

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 61-5603.

Por las presentes actuaciones la Presidenta interina del Consejo General de Educación, solicita la modificación del Decreto Nº 9813/59 (reglamentario del Estatuto del Docente, Ley 3338/58), en sus artículos 67, 70, 71, 72, 73 y 74, como así también del artículo 259 del Reglamento General de Escuelas, aprobado por Decreto Nº 4251/59 y artículo 2º del Decreto Nº 3712/67; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de convocar a

concurso para cubrir cargos de inspectores que se encuentran vacantes en el Consejo General de Educación de la Provincia y que de acuerdo a la actual reglamentación, el encargado de realizarla debe ser el inspector general (cargo que se encuentra actualmente acéfalo), como miembro obligado de jurado; correspondería a los efectos de subsanar este evento y en concordancia con lo solicitado, modificar por esta única vez el artículo 67 del referido decreto en forma tal, que el nombrado organismo quede autorizado para efectuar directamente la convocatoria respectiva y designe un representante al jurado en reemplazo del inspector general;

Que en mérito a la experiencia obtenida, se hace necesario también la modificación al régimen establecido por el Decreto número 9813/59, artículos 70 al 74, para que las pruebas práctico-funcional que se realizan en los concursos para cargos de inspectores, sean sustituidas por un sistema más actualizado que permita lograr la mayor eficiencia por parte de los aspirantes;

Que el procedimiento establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 3712/67, para efectuar un segundo llamado a concurso, resulta impreciso e incompleto, en cuanto prescribe que para tal caso se prescindirá de "estos requisitos..."; ya que al declararse desierto el primer concurso, el sistema más adecuado sería el de facultar al Honorable Consejo para determinar las condiciones de categorías y antigüedad, indispensables en los concursantes para un segundo llamado;

Que por otra parte se ha observado la difícil o imposible valuación numérica proporcional para el concurso de antecedentes, por la falta de una legislación adecuada que fije pautas en cuanto a su régimen de asistencia y puntualidad;

Por todo ello; y atento a los dictámenes producidos por los Asesores Letrados del Consejo General de Educación y del Ministerio de Gobierno a fs. 8 y 17, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese por este año que las disposiciones previstas en el artículo 67 del Decreto Nº 9813/59, reglamentario de la Ley Nº 3338/58, quedarán redactadas en la siguiente forma:

"Art. 67. — Los concursos para cubrir cargos de inspectores, se realizarán con participación de la Junta de Clasificación y Disciplina y serán convocados por el Consejo General de Educación".

Art. 2º — Establécese por este año que las disposiciones previstas en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Decreto Nº 9813/59, reglamentario de la Ley Nº 3338/58, en su parte pertinente, quedarán redactadas en la siguiente forma:

"JURADO. - Para el cargo de Inspector de Zona, el jurado estará integrado

por: Un (1) representante del Consejo General de Educación; Un (1) Inspector de Zona elegido entre los mejores calificados en los últimos años y tres (3) profesores de ciencias de la educación".

Art. 3º — Modificanse los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Decreto Nº 9813/59, reglamentario de la Ley Nº 3338/58, en sus partes pertinentes y en la siguiente forma:

Título: "Cargos de Inspección".

"PRUEBA PRACTICA: La prueba práctico-funcional será rendida en forma individual en escuelas de primera categoría dependientes del Consejo General de Educación, que resulte del sorteo. Cada aspirante presentará al Jurado en cinco copias un Plan de Supervisión y Asesoramiento de un establecimiento primario. El Jurado seleccionará algunos aspectos del plan presentado para ser llevado a la práctica por los concursantes. La prueba práctico-funcional se realizará en un lapso de dos (2) días; uno para la supervisión administrativa y otro para supervisión técnica. Cada aspirante aplicará los aspectos de supervisión indicados, al final de cada uno de los cuales redactará los informes correspondientes. El Jurado se expedirá sobre la base de la observación directa y de los informes de Supervisión presentados. La prueba práctico-funcional se calificará con una escala de valores de 0 a 20 puntos, correspondiendo 10 puntos a la prueba funcional y 10 puntos al informe escrito. El aspirante necesitará, como mínimo: la obtención de 12 (doce) puntos para aprobar la prueba práctico-funcional (seis puntos en cada aspecto como mínimo). El resultado final del concurso se determinará por la suma de puntos obtenidos en el concurso de antecedentes y el promedio obtenido en las pruebas de oposición. En caso de registrarse igualdad en el total de puntos obtenidos, la prioridad se determinará: 1º) El de mayor promedio en las pruebas de oposición; 2º) El de mayor puntaje por antecedentes; 3º) El de mayor número de puntos por conceptos en los últimos años".

"ANTIGÜEDAD: Para optar a la jerarquía de inspección se requiere tener una antigüedad mínima de tres años en el cargo directivo, siendo indispensable haber obtenido la jerarquía directiva por concurso de oposición. Por cada año en la jerarquía directiva, 0,25 puntos. Hasta un máximo de tres (3) puntos. En caso de que el primer llamado a concurso resulte desierto, en un plazo no mayor de veinte días, se procederá a un nuevo llamado para aspirantes de categorías inmediatas inferiores con la antigüedad en la docencia y en el cargo que el Honorable Consejo General de Edu-

cación, mediante resolución determine".

Título: "Cargos de Inspectores".

"ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD: Por asistencia perfecta oficialmente certificada en los últimos tres años, 0,50 puntos por año. No se computará como inasistencias: a) Inasistencias para rendir concursos de oposición para ascensos de jerarquía; b) Por licencias en cumplimiento de misiones oficiales otorgada por la autoridad competente. Intervendrán en la prueba de oposición, los aspirantes mejor clasificados en el concurso de antecedentes, en la siguiente proporción: a) Cuando la vacante sea una, hasta un máximo de cinco y un mínimo de dos; b) Cuando las vacantes sean dos o más, hasta tres aspirantes por cada una. Tendrán igual derecho todos los aspirantes con el mismo número de puntos que el último clasificado".

Art. 4º — Derógase el artículo 2º del Decreto Nº 3712/67, en mérito a la modificación dispuesta por el presente decreto en el rubro "Antigüedad".

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1858

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3173.

VISTO que en el mes de febrero del año en curso, se realizará en esta ciudad el "Primer Encuentro para Maestros de Escuelas Indígenas", a llevarse a cabo en el local de la Escuela Justo José de Urquiza de esta capital, propiciado por la Asociación para el Desarrollo de Comunidades Aborígenes (ADECOA); y,

CONSIDERANDO:

Que las jornadas de referencia revistan fundamental importancia, por cuanto de la misma surgirán soluciones tendientes a mejorar y dotar a los docentes de escuelas indígenas, con modernos y efectivos sistemas de enseñanza que posibiliten su desempeño en forma eficaz;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia otorgar su auspicio al referido curso de perfeccionamiento docente;

Por ello; y atento a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 7 de estos obrados,

Artículo 1º — Concédese auspicio oficial, al "Primer Encuentro para Maestros de Escuelas Indígenas", a realizarse en esta ciudad en el mes de febrero del año en curso, en el local de la Escuela Justo José de Urquiza de esta capital.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1859

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3614.

La Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", mediante nota Nº 859 de fecha 5-II-71, eleva la renuncia presentada por la profesora titular de la cátedra de taquigrafía, con cinco horas semanales, de dicho establecimiento educacional, señorita Selva Magali Rosas;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la profesora titular de la cátedra de Taquigrafía, con cinco (5) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", señorita SELVA MAGALI ROSAS.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1860

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3606.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor TEODORO CASIMIRO, al cargo de Juez de Paz Titular de La Poma, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1861.

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-1351.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Seclantás, departamento de Molinos, mediante nota Nº 168 de fecha 9-XII-70, eleva la terna para la designación de jueces de paz titular y suplente en dicha localidad, por encontrarse dichos cargos con período vencido;

Por ello; atento a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 vta. y de conformidad a lo prescripto en el artículo 165 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Seclantás, departamento de Molinos, al señor BALDOMERO GERARDO ABAN, M. I. Nº 3.891.786, C. 1911.

Art. 2º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Seclantás, departamento de Molinos, al señor JUAN SILVERIO BARRIOS, M. I. Nº 7.227.115, C. 1932.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1862

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-29045.

VISTO el contrato de locación, celebrado entre Jefatura de Policía de la Provin-

cia y la señorita Ana Jesús Salinas; y atento a los términos contenidos en el mismo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre Jefatura de Policía de la Provincia y la señorita ANA JESUS SALINAS, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en calle José Lezana Nº 465 de esta ciudad, destinado al servicio y sede del destacamento policial de Villa María Esther y cuyo texto se transcribe a continuación:

"CONTRATO DE LOCACION. - En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta, entre el señor Jefe de Policía de la Provincia, en representación de la Policía de la Provincia de Salta, en adelante denominada "La Locataria", por una parte y la señorita ANA JESUS SALINAS, en adelante denominada "El Locador", por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación.

"PRIMERO: El Locador da en arriendo a La Locataria, el inmueble de su propiedad ubicado en calle José Martínez Lezana número 465 de esta ciudad, con destino al servicio y sede del Destacamento Policial de Villa María Esther, el que se encontraba ocupado antes de ahora por el mismo destacamento.

"SEGUNDO: El precio de la locación se estipula en la suma de Cien pesos (\$ 100.-) mensuales, a partir del día 1º de enero de 1971, cuyo importe se abonará a El Locador por períodos vencidos del primero al diez de cada mes, en Tesorería General de Policía.

"TERCERO: La Locataria se compromete a conservar el inmueble y entregarlo una vez finalizada la locación, en buen estado, corriendo a su exclusivo cargo el arreglo indispensable de todos los deterioros del inmueble que no fuesen, directa consecuencia de su normal uso o del transcurso del tiempo. Asimismo, La Locataria no podrá hacer sin previo consentimiento de El Locador, reformas que alteren sustancialmente la estructura del inmueble ni pudieren afectar su seguridad. Tanto ella como todas las mejoras que se introdujeran en el mismo, quedarán al término del presente contrato a exclusivo beneficio de El Locador, sin que por ello se reconozcan a La Locataria, derechos de exigir indemnización de ninguna especie.

"CUARTO: El presente contrato tiene una duración de dos (2) años, a partir del 1º de enero de mil novecientos setenta y uno, hasta el primero de enero de mil novecientos setenta y tres; y para existir común acuerdo entre ambas partes, La Locataria podría renovarlo por un plazo igual siempre que manifestare El Locador ese deseo noventa días antes del vencimiento del contrato.

"QUINTO: Los impuestos y tasas que se produzcan y graven la propiedad, corren por cuenta de El Locador.

"SEXTO: Los derechos que este contrato otorga a La Locataria, no podrán ser cedidos en todo ni en parte y la falta de cumplimiento de La Locataria a cualesquiera de las cláusulas precedentes, facultará a El Locador a dar por rescindido el contrato de inmediato, exigiendo el desalojo y la restitución del inmueble locado.

"SEPTIMO: Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción, que no sean los tribunales de la ciudad de Salta - Capital.

"OCTAVO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios: La Locataria en Jefatura de Policía, calle General Güemes setecientos cincuenta y El Locador en calle José Martínez Lezana número cuatrocientos sesenta y cinco, ambos de la ciudad de Salta.

"NOVENO: Este contrato se suscribe ad-referendum del Ministerio de Gobierno.

"Bajo tales condiciones se firman tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en esta ciudad de Salta, fecha ut-supra. — Fdo.: ANGEL DAY, Coronel (R. E.), Jefe de Policía. — Fdo.: ANA JESUS SALINAS".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C, Item 2, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Partida Parcial 8: Alquileres.

Art. 3º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1863

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 52-34170.

VISTO la nota Nº 91-M-24, de fecha 28-XII-70, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante la cual comunica que con motivo de la reestructuración de las distintas oficinas ubicadas en el interior de la provincia, corresponde adoptar una disposición legal con respecto a la situación de la oficina que funcionaba en la localidad de Gerónimo Matorras, departamento de Orán, por cuanto su encargado ad-honorem, don Serafin Aniceto Agüero, se ausentó de la citada localidad en el año 1967, sin que el mismo haya sido ubicado, no obstante las gestiones realizadas en tal sentido; y

CONSIDERANDO:

Que esta situación ha traído como consecuencia que los libros demográficos y demás material provisto oportunamente para el normal funcionamiento de dicha oficina, tampoco hayan podido ser ubicados;

Por ello y atento lo solicitado por el organismo recurrente y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la cesantía del encargado "ad-honorem", de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Gerónimo Matorras, departamento de Orán, don SERAFIN ANICETO AGÜERO, con retroactividad al día 3 de julio de 1967, fecha desde la cual debe considerarse clausurada la oficina de referencia y por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Dispónese la remisión de las presentes actuaciones al Juzgado de Instrucción Penal del Distrito Judicial del Norte, a los efectos de la intervención que correspondiera, ante la posibilidad de que la actitud adoptada por el ex-encargado de referencia, señor SERAFIN ANICETO AGÜERO, constituya delito del derecho criminal, en mérito a la falta de entrega, apropiación o desaparición de los libros confiados para el desempeño de la función pública oportunamente encomendada.

Art. 3º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1864

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 52-33.963.

La Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota Nº 90-M-24, de fecha 22-XII-70, solicita la designación del señor Oscar Natalio Zabala, en el cargo de Auxiliar (Categoría 2º), Clase 03, Personal Administrativo de la Oficina del citado organismo con asiento en la ciudad de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que adjunto a la nota de presentación, la repartición recurrente eleva los exámenes rendidos por el postulante, previstos en la Ley Nº 3957/64;

Que el cargo Categoría 29-03, para el cual se propone la designación del postulante, se encuentra vacante en mérito al descongelamiento dispuesto por Decreto Nº 1635 de fecha 28-I-71;

Que asimismo se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 200/70, contándose en consecuencia con los informes producidos por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 12 y por la Dirección de Programación Presupuestaria a fs. 12 vta. de estos obrados,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor OSCAR NATALIO ZABALA, L. E. Nº 7.232.570, en el cargo de Auxiliar (Categoría 29), Clase 03, Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1865

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 51-17370, 16072, 16137, 8674, 8645, 17371, 17372, 15314, 15238.

Por los presentes obrados, la Dirección Provincial del Trabajo, eleva actuaciones cumplidas con respecto al sumario efectuado con motivo de la denuncia formulada por la señora Dora Valentina Licuino de Girón, en contra del señor Waldo Virgilio Muñoz, ambos empleados de la citada repartición con asiento en la Inspectoría que funciona en la localidad de Rosario de Lerma; la primera en su carácter de auxiliar administrativa y el segundo como Inspector a cargo de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución Nº 3898 del 4-II-71 dictada por el organismo recurrente y que se eleva para su aprobación, refleja en sus considerandos los hechos denunciados y los resultados de la investigación realizada, por lo que las medidas previstas en la misma corresponden ser aprobadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 3898 dictada por la Dirección Provincial del Trabajo con fecha 4-II-71, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Artículo 1º — Suspender en el cargo por el término de tres (3) meses y a contar del día 30 de julio de 1970, fecha en que fuera suspendido preventivamente mediante Resolución Nº 3518 del 30-7-1970 aprobada por Decreto número 628 del 12-8-1970 hasta tanto se sustanciara el presente sumario, al señor WALDO VIRGILIO MUÑOZ que reviste en la categoría 12, clase 03 Personal Administrativo de esta Repartición, en virtud de las conclusiones arribadas precedentemente y como sanción disciplinaria prevista en el artículo 22º inciso 4 de la Ley Nº 3957/1964. — Artículo 2º — Reintégrese a su cargo en la Categoría 12, clase 03 Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, al señor WALDO VIRGILIO MUÑOZ a partir de la fecha de notificación del pertinente decreto aprobatorio de esta resolución, debiéndole Contaduría y Habilitación de Pagos de esta Repartición liquidar los haberes correspondientes desde el 29 de Octubre de 1970 en adelante. — Artículo 3º — Suspender en el cargo por el término de 30 (treinta días) y a contar desde la fecha de su notificación(a la señora DORA VALENTINA LICUINO DE GIRON que reviste en la Categoría 20, Clase 03 Personal Administrativo de esta Repartición, en razón de las conclusiones arribadas en el presente Sumario y como sanción disciplinaria prevista en el artículo 22º inciso 4) de la Ley número 3957/1964. — Artículo 4º — Solicitar la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la presente resolución. — Artículo 5º — Regístrese, notifíquese y archívese. — Fdo.: FELIX HUMBERTO GIFRE, Director - Dirección Provincial del Trabajo. — Fdo.: MIGUEL ALBERTO NUÑEZ, Jefe de Sección a/c. de Secretaría General - Dirección Provincial del Trabajo”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1866

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 56-1465.

VISTO el Decreto Nº 751/70, mediante el cual y por su artículo 4º se fija como única tarifa las publicaciones de los balances de sociedades anónimas en el Boletín Oficial, la suma de \$ 100.-; y

CONSIDERANDO:

Que en la forma en que actualmente se publican los balances, no es necesaria la confección de pruebas, debiendo en consecuencia abonarse íntegramente el importe fijado como tarifa única, al momento de encargar la publicación;

Por ello; y atento a lo solicitado por el Boletín Oficial de la Provincia, mediante nota de fecha 23-XI-70,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 1426 de fecha 12-VIII-68.

Art. 2º — Ampliase el artículo 4º del Decreto Nº 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que el importe de \$ 100.- fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1867

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 41-2449 y 41-2428.

VISTO la presentación formulada por los ex-empleados de Policía de la Provincia, señores Miguel Héctor Lens, Isidro Robles, León Enrique Púa y Ciro Morales Yelma, en el sentido de que se les permita abonar en diez cuotas mensuales, el importe determinado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, al haber sido declarados deudores del Fisco, según resolución Nº 17/70 del mencionado Tribunal;

Por ello; y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fojas 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que la deuda contraída con el Fisco por los ex-emplea-

dos de Policía de la Provincia, -señores: MIGUEL HECTOR LENS, ISIDRO ROBLES, LEON ENRIQUE PUA y CIRO MORALES YELMA, sea abonada por los mismos a la Tesorería General de la Provincia, en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, previa constitución de adecuadas garantías e imposición de intereses sobre saldos; debiendo incluirse en las mismas lo presupuestado provisoriamente para accesorios legales.

Art. 2º — Déjase establecido que la falta de pago de una sola mensualidad, dará derecho para seguir adelante el proceso judicial por el saldo de capital y accesorios legales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Grether (h.)

Mulki

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1868

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-3485

Por las presentes actuaciones, el doctor Rogelio Pedro Burgos, Defensor Oficial Nº 1, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente como Defensor Oficial Nº 2 del Distrito Judicial del Centro, desde el día 17-IV-70 hasta el 27-IV-70, inclusive;

Por ello; atento a la certificación corriente a fs. 2, expedida por la Secretaría de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia y a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por el doctor ROGELIO PEDRO BURGOS, L. E. Nº 3.909.512, C. 1926, Defensor Oficial Nº 1 del Distrito Judicial del Centro en el cargo vacante de Defensor Oficial Nº 2 del mismo distrito judicial, desde el 17-IV-70 hasta el 27-IV-70, inclusive, con el 50% de los haberes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1869

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-32618

VISTO el decreto Nº 1552 de fecha 18-I-71 y atento a lo solicitado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas mediante nota Nº 49-P-71 de fecha 9-II-71,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícanse los términos contenidos en el decreto Nº 1552 de fecha 18-I-71, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia presentada por el Encargado (Categoría 29) Clase 03 - Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Abra Grande, departamento de Orán, señor ANGELO RAMON AYBAR, lo es a partir del día 1º de noviembre de 1970 y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1870

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-08174

VISTO la nota de fecha 9 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, al Sub-Adjutor Categoría 16 - Clase 06 - Personal de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Sr. FLAVIO SOLALIGUE, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1º, inciso f) del decreto Nº 360/70 (Régimen Disciplinario) del citado organismo y hasta tanto se substancie la causa penal que se le instruye, a partir del día 8 de febrero del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1871

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-156

Por las presentes actuaciones los señores Héctor René Trovatto y César Antonio Cánepa, en su carácter de presidente y secretario respectivamente, de la entidad denominada "Círculo de Jefes y Oficiales de Policía de la Provincia de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 32, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 33 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CIRCULO DE JEFES Y OFICIALES DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 7 a fs. 24 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada,

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1872

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-01406

VISTO el recurso de nulidad interpuesto por el señor Julio Afranllie en contra del Decreto Nº 7680/69 por el cual se lo dejara cesante del cargo de Pro-Secretario de Redacción de la Dirección de Prensa de la Provincia, a partir del 25-IX-69, en razón de haber incurrido en reiteradas inasistencias injustificadas, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente funda su presentación en la circunstancia de que en el aludido decreto, se habrían aplicado las normas contenidas en la ley Nº 3957 y Decreto Nº 6900/63, sin tomar en consideración el hecho de que su situación debería regirse exclusivamente por el Decreto Ley Nacional Nº 7618/44 que, según afirma el causante, regularía el caso;

Que, sin embargo, el decreto cuestionado fue consecuencia del sumario administrativo que se

le instruyera al nombrado y durante la sustanciación del mismo, en ningún momento aquél planteó la cuestión que ahora articula;

Que el procedimiento sumarial se llevó a cabo garantizando el derecho de defensa conforme a lo previsto en la ley Nº 3957 y fue íntegramente conocido y consentido sin objeción alguna, por el ahora recurrente;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 59 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desestimase el recurso de nulidad interpuesto por el señor JULIO AFRANLLIE en contra del decreto Nº 7680/69.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1873

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-52553

VISTO la nota Nº 11 de fecha 27 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la suspensión aplicada en el ejercicio de sus funciones al Cabo - Categoría 18 - Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 949/P.937) - M. I. Nº 3.952.761, don RAMON REYMUNDO ORTIZ, con revista en el Destacamento Río del Valle, dispuesta mediante el Decreto Nº 1557/71 de fecha 18-I-71 y aplicasele quince (15) días de suspensión con igual fecha por infracción al art. 293, inc. y), última parte de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con su art. 323, inc. b) y art. 70, inc. 3º) de la Ley Nº 4258/68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1874

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-53073

VISTO la nota Nº 14 de fecha 2 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 1122 de fecha 15 de diciembre de 1970, dejándose establecido que la designación de la señorita OTILIA MATILDE VELARDE (L. C. Nº 5.735.435) en el cargo de Auxiliar - Categoría 29 - Clase 03 - Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Cerrillos, lo es a partir del día 1º de enero de 1971 y en carácter de traslado de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1875

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-53074

VISTO la nota Nº 13 de fecha 2 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor EDUARDO JORGE FARELLA, C. 1946 M. I. Nº 8.247.293, en el cargo de Agente - Categoría 20 - Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, dispuesto mediante el decreto Nº 822 de fecha 24-XI-70, en virtud a que el mismo desistió de su nombramiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1876

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-51477

VISTO la nota Nº 12 de fecha 1º de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Agente, categoría 20 - clase 06 - Per-

sonal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2781 - P. 2260) don BERNARDINO CERMÁN ILLESCA (M.I. Nº 7.256.331), con revista en el Destacamento "La Estrella", Orán, y a partir del día 16 de enero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1877

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-53076

VISTO la nota Nº 18 de fecha 9 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Ayudante - Categoría 16, Casc 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 3181/P.744), don ERNESTO ANTONIO CRUZ, M.I. Nº 7.260.374, con revista en la Seccional Segunda, a partir del 3 de febrero del corriente año, y de conformidad a lo establecido en el artículo Nº 461 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nro. 4258/68, en concordancia con el artículo 70, inciso 3º de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 2 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 1878

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-53076

VISTO la nota Nº 17 de fecha 8 de febrero del año en curso; elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en POLICIA DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, a partir del 1º de febrero del corriente año, en los cargos y categorías que en cada caso se especifican y en las vacantes que se consignan: 06 - Seguridad y Defensa

De Oficial Inspector - Categoría 14 - (L. 3132/

P.314), don VICTOR DONAT - C. 1914 - M. I. Nº 3.945.093, a Oficial Principal - Categoría 12, (P. 192), en vacante por traslado de don Alberto Dalio Gómez.

De Oficial Sub-Inspector - Categoría 15 - (L. 2889/P.458), don ROGELIO CASTELLI, C. 1936 - M. I. Nº 7.241.850, a Oficial Inspector - Categoría 14 - (P. 316), en vacante por traslado de don Carlos Antonio González Fugarolas.

De Oficial Sub-Inspector - Categoría 15 - (L. 2478/P.468), don WELINDO ROGELIO GONZA, C. 1936 - M. I. Nº 7.242.331, a Oficial Inspector - Categoría 14 - (P. 314), en vacante por ascenso de don Víctor Donat.

De Oficial Ayudante - Categoría 16 - (L. 2522/P.690), don MARIO GENARO MENDOZA, C. 1933 - M. I. Nº 7.231.224, a Oficial Sub-Inspector - Categoría 14 - (P. 458), en vacante por ascenso de don Rogelio Castelli.

De Oficial Ayudante - Categoría 16 - (L. 1980/P. 269), don FAUSTO BONIFACIO, C. 1939, M. I. Nº 7.254.833, a Oficial Sub-Inspector - Categoría 14 - (P. 468), en vacante por ascenso de don Welindo Rogelio Gonza.

De Cabo - Categoría 18 - (L. 3320/P.875), don ANTONIO SALOMON CRUZ - C. 1935 - M. I. Nº 7.236.115, a Oficial Ayudante - Categoría 16, (P. 690), en vacante por ascenso de don Mario Genaro Mendoza.

De Agente - Categoría 20 - (L. 1662/P.2532), don JOSE ANTONIO LORENZO, C. 1935 - M. I. Nro. 6.403.207, a Oficial Ayudante Categoría 16 - (P. 675), en vacante por cesantía de don Adolfo Gustavo Guanuco.

De Agente - Categoría 20 - (L. 89/P.2551), don NORMANDO RAMIRO LOPEZ, C. 1935, M. I. Nº 7.238.584, a Oficial Ayudante - Categoría 16 - (P. 692), en vacante por ascenso de don Fausto Bonifacio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 6136

F. Nº 0656

Secretaría de Estado de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Postergación:

LICITACION PUBLICA Nº 93/70

Suministro, Montaje y Puesta en Servicio Garantizado de tres Turbinas Hidráulicas de 46.000 Kw. para ser instalados en la Central Hidroeléctrica de Cabra Corral, Prov. de Salta.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 93/70, para el día 12 de abril de 1971, a las 10 horas.

Carlos Pereiro, Jefe Dpto. Comercial.

Pesos Ley 18.188 15,20

e) 8 al 12-3-71

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 5995

T. Nº 5455

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 231 del C. de Minería que, Julio Enrique García Pinto, Carlos M. González Fischer, Juan José Rosendo, Susana M. Sodano Acosta y Leonardo M. Lemme, el 10 de agosto de 1964, han solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, denominada "Coronel Gorriti" ubicada en el departamento de Los Andes, tramitada por Expte. Nº 3444-G, la cual constará de tres pertenencias de cien hectáreas cada una; que se ubicarán así: De parte del punto denunciado como Manifestación de Descubrimiento; el cual se ubica midiendo 1500 mts. del esquinero Sudeste de la mina Fortuna con azimut de 142º en el Salar de Pastos Grandes; desde dicho punto de Manifestación de Descubrimiento se medirán 220 mts. con rumbo Norte 61º Oeste, colocándose el Mojón "A", desde el cual se medirán 1.000 mts. con az. 78º55'20" para ubicar el Mojón B; desde el que se tomarán 400 mts. con az. 168º55'20" determinándose el Mojón C, desde el que se tomarán 500 mts. con az. 78º55'20" ubicándose el Mojón D, desde el que se trazará una recta de 400 mts. con az. 168º55'20" para llegar al Mojón E desde el que se medirán 1.500 mts. con az. 258º55'20" para llegar al Mojón F que se unirá con el Mojón A o sea el punto de partida mediante una recta de 800 mts. con az. 348º55'20" cerrándose así la Pertenencia Nº 1 con una superficie de 100 has. Pertenencia Nº 2: Partiendo del Mojón E de la Pertenencia Nº 1 se medirán 2.500 mts. con az. 258º55'20" para llegar al Mojón G, desde el que se tomarán 800 mts. con az. 168º55'20" determinándose el Mojón H, desde el cual se medirán 1.250 mts. con az. 78º55'20" para llegar al Mojón I, desde el que se tomarán 800 mts. con az. 348º55'20" ubicándose el Mojón K el que se unirá con el Mojón G, mediante una recta de 1.250 mts. cerrándose así una superficie constituida por un rectángulo de 1.250 mts. por 800 mts. y con 100 has. de superficie. Pertenencia Nº 3: Partiendo del Mojón E de la pertenencia Nº 1 se medirán 1.250 mts. con az. 258º55'20" hasta llegar al Mojón K de la pertenencia Nº 2, desde el que se medirán 800 mts. con az. 168º55'20" hasta llegar al Mojón I de la pertenencia Nº 2, desde cuyo punto se medirán 1.250 mts. con az. 78º55'20" ubicándose el Mojón J que se unirá con el Mojón E, o sea el punto de partida de esta pertenencia, mediante una recta de 800 mts. medidos con az. 348º55'20" y cerrándose así un rectángulo de 800 mts. por 1.250 mts. con 100 has. de superficie. De esta forma se delimitan tres pertenencias de 100 has. cada una y de acuerdo a los siguientes puntos de borde: Pertenencia Nº 1: Por los puntos A - B - C - D - E - F. Pertenencia Nº 2: Por los puntos K - G - H - I. Pertenencia Nº 3: Por los puntos E - K - I - J. — Salta, 17 de setiembre de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas.

Pesos Ley 18.188 55,50 e) 18-2, 2 y 12-3-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 6181

S. C. Nº 0207

Ref.: Expte. Nº 6940/L/62. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que

JUAN PERFECTO LECCESE, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, a desmembrarse de la concesión acordada por Decreto Nº 6098/57, para irrigar una superficie de 4 has. 7500 m2. del inmueble Lote Nº 2, ubicado en el Departamento de Metán, catastro Nº 6019, con una dotación de 2,495 ls/seg. con las aguas provenientes del Río Conchas (margen derecha) por medio de una acequia comunitaria. En época de estiaje la dotación será reajustada entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 19 de febrero de 1971.

Ing. Agr. Guillermo H. Villanueva

Director Gral. de Col. y Riego

Sin cargo

e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6180

S. C. Nº 0206

Ref.: Expte. Nº 11099/P/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que VIRGINIA LOPEZ DE PEREZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,1000 has. del inmueble identificado como parcela 13, polígono "F", catastro Nº 713, ubicado en Cachi, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 1,62 ls/seg. a derivar del río Cachi, margen derecha. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 24 de febrero de 1971.

Ing. Agr. Guillermo H. Villanueva

Director Gral. de Col. y Riego

Sin cargo

e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6179

S. C. Nº 0205

Ref.: Expte. Nº 2237/50. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA ELENA INGA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres y con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 8000 mts.2 del inmueble denominado GUASALOMA, catastro Nº 432, ubicado en Angastaco, Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,42 l/seg. a derivar del río Angastaco o Pucará por medio de la acequia denominada de Guasaloma. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Ing. Agr. Guillermo H. Villanueva

Director Gral. de Col. y Riego

Sin cargo

e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6178

S. C. Nº 0204

Ref.: Expte. Nº 422/51. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALEJANDRA VELEZ DE CARDOZO, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 4948 metros². del inmueble ubicado en Angastaco, Departamento de San Carlos, Catastro Nº 808, con una dotación de 0,23 l/seg., a derivar del Río Angastaco o Pucará, por la acequia denominada Del Molino. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que el agua del río disminuya. Dirección de Colonización y Riego, 24 de febrero de 1971.

Ing. Agr. Guillermo H. Villanueva

Director Gral. de Col. y Riego

Sin cargo

e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6177

S. C. Nº 0203

Ref.: Expte. Nº 0077/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BARTOLOME VILLANUEVA, OLGA, MAFALDA, MARCOS, ESTEBAN y HERMINIO RODRIGUEZ, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 0,5792 ha. de la fracción rural, catastro Nº 1147 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,304 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, por el canal secundario Sud y acequia comunera sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Dirección de Colonización y Riego, 1º de marzo de 1971.

Ing. Agr. Guillermo H. Villanueva

Director Gral. de Col. y Riego

Sin cargo

e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6176

S. C. Nº 0202

Ref.: Expte. Nº 11522/C/66. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MODESTO CANAVIDES, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, con carácter Temporal-Eventual, para irrigar una superficie de 5 has., del inmueble identificado como Lote 12 a. de fracción Finca La Capilla, catastro Nº 3514, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced - Departamento de Cerrillos, con una dotación de 2,63 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Se-

cuidario III, Terciario San Agustín y acequia "El Cerrito" y que será suministrada cuando en la fuente de provisión se cuente con una caudal superior a los 3.000 ls/seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 26 de febrero de 1971.

Ing. Agr. Guillermo H. Villanueva

Director Gral. de Col. y Riego

Sin cargo

e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6175

S. C. Nº 0201

Ref.: Expte. Nº 0178/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar 1,9160 ha. de la fracción rural catastro Nº 371 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 1,005 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Dirección de Colonización y Riego, 3 de marzo/71.

Carlos A. López

Secretario Gral. Direc. Col. y Riego

Sin cargo

e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6174

S. C. Nº 0200

Ref.: Expte. Nº 175/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que IGNACIO ARAULDO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, 0,2500 ha. de la fracción rural Catastro Nº 272 de Chicoana con una dotación de 0,131 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, por el canal secundario sud y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Dirección de Colonización y Riego, 1º de marzo de 1971.

Carlos A. López

Secretario Gral. Direc. Col. y Riego

Sin cargo

e) 9 al 22-3-71

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 6223

F. Nº 0660

Expte. Nº 5800/71

Letra: R.

Res. Nº: 88 HC. ST.

Salta, marzo 5 de 1971.

VISTO: La resolución Nº 48 HC. ST. dictada el día tres de marzo ppdo. por la cual se dispone efectuar el concurso de antecedentes y oposición para cubrir siete (7) cargos vacantes de Inspector de Zona;

Que los concursos deberán efectuarse con intervención de la Junta de Clasificación y Disciplina y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25, 26, 27, 28, 68 de la Ley 3338 y Dec. Reglamentario Nº 9813-G-59, y 67, 70, 71, 72, 73, y 74 del Dec. Reglamentario antes citado, modificados por Decreto Nº 1857, del día 2-3-71; que modifica el art. 259 del Reglamento General de Escuelas, y las Bases y Programas del Concurso,

El Honorable Consejo General de Educación**RESUELVE:**

Artículo 1º — Convócase a concurso de antecedentes y oposición para cubrir siete (7) cargos vacantes de Inspector de Zona, por el término de veinte (20) días, desde el 8 de marzo al 2 de abril de 1971, debiendo los aspirantes formalizar su inscripción en la Junta de Clasificación y Disciplina, Mitre 71, desde el 22 de marzo hasta el 2 de abril próximo, inclusive.

Art. 2º — Las pruebas de oposición darán comienzo el día 27 de mayo de 1971 con arreglo a lo establecido en las Bases del Concurso aprobadas por resolución número 48 HC. ST. del ppdo. día 3-3-71.

Art. 3º — La Junta de Clasificación y Disciplina hará conocer a los concursantes, en su oportunidad, la nómina de los candidatos para integrar el Jurado, a fin de que puedan ejercer el derecho de voto y de recusación que les acuerda la Ley.

Art. 4º — Quienes participen del concurso gozarán de permiso especial con percepción íntegra de haberes mientras dure

su participación en las distintas pruebas de oposición.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y regístrese en el libro de resoluciones.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo General de Educación, en sesión extraordinaria del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Fdo: Ive Gladys Formari de Lomba, Presidenta.

Fdo: Graciela Plaza, Secretaria Técnica.

P. L. 18.188, 14,40

e) 12 y 15-3-71

O. P. Nº 6262

F. Nº 0661

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**Llama a Concurso**

Abierto para cubrir un (1) cargo de Contador

Funciones a Cumplir:

- Disponer la organización contable de la Repartición y fiscalizar las actividades pertinentes, conforme a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia, adoptando las medidas técnicas correspondientes.
- Preparar el proyecto anual de cálculo de recursos y presupuesto de gastos e intervenir en la elaboración de planes de inversiones.

Condiciones Requeridas:

Contador Público Nacional.

Conocimiento de Administración Pública.

Edad mínima: 30 años, máxima 45 años.

Asignación:

Pesos Ley 18.188: 940,00 (94.000 $\frac{\$}{m}$) Cat. 2 más Pesos Ley 18.188: 200 (20.000 $\frac{\$}{m}$) por título.

Las solicitudes se recibirán hasta el día 16 del mes en curso, acompañadas de "Curriculum Vitae" y certificación en: Dirección General de Administración de Personal, Mitre Nº 550 - 1er. Piso.

P. L. 18.188, 14,40

e) 12 y 15-3-71

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 6228

T. Nº 5871

Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación en los autos "Sucesorio de Miguel Alberto - Expediente número 45.596/70", cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 3 de

1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 12 al 25-3-71

O. P. Nº 6262

T. Nº 5669

Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ARIAS y MARIA ECHENIQUE DE ARIAS. Publíquese por 10 días. Salta, febrero 19 de

1971. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-3-71

O. P. Nº 6221 T. Nº 5666

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos durante diez días a los bienes de esta sucesión de Marina Emanuel Sourzo o Marina Kara de Sourso, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de diciembre de 1970. Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-3-71

O. P. Nº 6187 T. Nº 5632

El doctor Gregorio R. Araújo, Juez C. y Comercial 3ra. Nominación, cita a herederos y acreedores de Antonio Mercedes Nobles por el término de treinta días (Expediente Nº 39.854/71). Publíquese por diez días. Salta, 8 de marzo de 1971. Dra. Lilia E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 23-3-71

C. P. Nº 6186 T. Nº 5631

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE HECTOR AGUSTIN BAVIO, que tramita por exp. Nº 46.146/70. Salta, marzo 8 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 23-3-71

O. P. Nº 6185 T. Nº 5628

El doctor ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA VIZGARRA DE VACAFLOR. Edictos en El Boletín Oficial y El Economista. Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 23 de 1970. Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,40 e) 10 al 23-3-71

O. P. Nº 6184 T. Nº 5627

El doctor ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NATALIA FLORES,

Expte. Nº 17.127/70. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 5 de 1971. Escribana, Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 23-3-71

O. P. Nº 6166 T. Nº 5617

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don HECTOR ALBERTO CORVALAN, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Edictos, 10 días Boletín Oficial y El Economista. Salta, marzo 5 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6160 T. Nº 5613

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE SEBASTIAN TOSCANO, Expte. Nº 10.325/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 26 de febrero de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6153 T. Nº 5606

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don MIGUEL PLASENCIA o PLACENCIA y de don MANUEL PLASENCIA o PLACENCIA. Metán, 4 de marzo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6141 T. Nº 5594

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación cita y emplaza a los herederos de ARTURO APARICIO, por el término de diez (10) días hábiles, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de marzo de 1971. — Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 19-3-71

O. P. Nº 6129 T. Nº 5576

La doctora María Teresa López Jordán, a cargo del Juzgado de 4ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "CABRINI, Paulino Odorico - Sucesorio", Exp. Nº 41.378/70, cita por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, 1º de marzo de 1971. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 5 al 18-3-71

O. P. Nº 6111

5564

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1.ª Inst. C. y C., 6ta. Nom.; en los autos "SUCESORIO DE RAMONA LORENZA LOPEZ o RAMONA BARRIONUEVO"; Expte. Nº 6132/70, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, febrero 24 de 1971. — Esc. Manuel Zambrano Outes, Secretario Interino.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 17-3-71

O. P. Nº 6107

T. Nº 5560

El señor Juez de 6ta. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE RODRIGUEZ por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, febrero 16 de 1971. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 16-3-71

O. P. Nº 6106

T. Nº 5559

El señor Juez de 2da. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ELIAS CHUCHUY por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Secretaría, 15 de febrero de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 16-3-71

O. P. Nº 6098

T. Nº 5551

Juzgado de Primera Nominación C. y C. en autos: "Sucesorio de Tránsito Jacinta Cisneros de López" cita por edictos que se publicarán por diez días, a quienes se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de febrero de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 16-3-71

O. P. Nº 6093

T. Nº 5543

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL MENDOZA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de febrero de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 16-3-71

O. P. Nº 6092

T. Nº 5546

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PALERMO por edictos que se publicarán durante diez días, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a

hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de febrero de 1971. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 15-3-71

O. P. Nº 6091

T. Nº 5545

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr. Gregorio Rubén Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MICHEL TORINO. Publíquese por 10 días. Sucesorio Expte. Nro. 27.407/63. Secretaría Dra. Lilibana E. Paz de Gómez. — Salta, 11 de febrero de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 15-3-71

O. P. Nº 6074

T. Nº 5523

Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos "Sucesorio de GEREZ, Juan Bautista", Expte. Nº 43.729/69, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del causante. — Salta, 22 de mayo de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 1 al 12-3-71

O. P. Nº 6073

T. Nº 5524

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de GOMEZ, Luis, Expte. Nº 21.822/70", cita y emplaza a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de febrero de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 1 al 12-3-71

O. P. Nº 6072

T. Nº 5525

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de don ALBERTO JUAN GUERRERO, Expte. Nº 20.016/69, cita y emplaza a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley — Salta, 28 de agosto de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 1 al 12-3-71

O. P. Nº 6071

T. Nº 5526

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don AGUSTIN FRANZONI, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez (10) días en el Boletín Oficial y diario El Economista". — Salta, 18 de febrero de 1971. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 1 al 12-3-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 6227

T. Nº 5670

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**JUDICIAL**

Importante inmueble con magnífica ubicación en esta capital sobre calle Mitre entre Santiago del Estero y Leguizamón

El día 31 de marzo de 1971 a horas 18 y 30 en mi escritorio de remates, de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta; remataré con la base del Crédito Hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, 50.400 (pesos 5.040.000 $\frac{1}{100}$), el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Bartolomé Mitre, señalada con el Nº 433, con una superficie total de 708 mts. cuadrados, 61 dms. cuadrados y 50 mms. cuadrados. Catastro: 3186; Sección "H", manzana 81, parcela 5. Títulos al folio 439 Asiento 1 del Libro 147 del R. I. de la Capital. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "LA CONFIANZA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. vs. PULIDO DE GUBERT ELVIRA". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 56.431/70. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte". Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo. Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00

e) 12 al 25-3-71

O. P. Nº 6225

T. Nº 5668

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 15 marzo 1971 horas 18 en Alberdi 53 Local 33 remataré Sin Base una prensa hidráulica marca "Tib" serie Nº 43, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio "Copa y Chego S. A. vs. Rojas Daniel Héctor". Ejec. Expediente Nº 26530/69. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 12 y 15-3-71

O. P. Nº 6224

T. Nº 5667

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 15 marzo 1971 horas 17,30 en Alberdi 53 Local 33 remataré Sin Base; un mostrador de madera cuabierto en fórmica de 2,70 x 0,80 x 1,10; una estantería en hierro y madera de 2,80 x 0,44 x 2,40 aprox., un separador de ambiente en madera y cartón prensado; dos cajones conteniendo

24 botellas vacías c/u; un cajón con 15 botellas; 3 cajones c/6 botellas tamaño familiar Coca Cola; 41 botellas chicas Coca Cola; 18 botellas chicas Crush; un esqueleto 24 botellas chicas Chañi; 5 cajones botellas cerveza 12 c/u; 7 cajones botellas vino 12 c/u; 1 cajón completo Neus y otro con 22 botellas; dos cajones con sifones 12 c/u. y otro con 8 sifones; dos cajones completo Pastore con 8 y 18 botellas; un cajón completo botellas varias clases; un cajón completo Seven Up familiar; un cajón completo Neus familiar y 5 botellas; un cajón completo Bilz y 19 botellas más; un cajón completo Chañi chicas todas las botellas vacías. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 Juicio "Fiori Rodolfo Antonio vs. Correa Miguel Angel" Emb. Prev. Expte. Nº 8302/68. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 12 y 15-3-71

O. P. Nº 6220

T. Nº 5665

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 15 marzo 1971 horas 17 en Alberdi 53 Local 33, remataré Sin Base una heladera familiar marca "Carma" color blanco verse en España Nº 339. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 Juicio "I. de Inf. Com. de Salta vs. Eva Fossatti de Villa" Ejec. Expte. Nº 7583/69. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 12 y 15-3-71

O. P. Nº 6219

T. Nº 5664

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 15 marzo 1971 horas 17,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base; una máquina cortadora de mesa de mano; un porta bandeja de hierro; 32 bandejas de lata; y una balanza de dos platos, verse en España Nº 339. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, juicio "Moliné Ronchi S. A. vs. Morales Carlos y Galvalizzi Anibal" Ejec. Expte. Nº 11738/70. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 12 y 15-3-71

O. P. Nº 6218

T. Nº 5663

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 23 marzo de 1971 a horas 18,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.191,00 una heladera marca "Bambi" de 11 pies equipo Fader Serie Nº FO 494699, verse en España nú-

mero 339, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Instan. C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Danduch Jorge vs. Vega Soledad Murica de y Vega Alberto" Ejec. Prend. Expte. Nº 4684/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 16-3-71

O. P. Nº 6217 T. Nº 5662

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 23 marzo 1971 horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 232,80 una estufa a gas marca "Laco" 90 de Lujo, verse en España Nº 339 transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4; juicio "Danduch Jorge vs. Morales José Alberto" Ejec. Prend. Expte. número 8764/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 16-3-71

O. P. Nº 6216 T. Nº 5661

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 23 marzo 1971 horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 371,00, un combinado a transistores mod. mesa con radio marca "Detronik" Nº 32425, verse en España Nº 339, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio "Danduch Jorge vs. Diaz Esteban" Ejec. Prend. Expte. Nº 11390/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 16-3-71

O. P. Nº 6210 T. Nº 5656

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL
Televisor marca "Hallicrafters"

El día 26 de marzo de 1971, a horas 17, en Av. Belgrano 515, Ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 (Un mil ciento ochenta) \$ 1.180,—; un Televisor marca Hallicrafters Nº 578 con mesa y antena y un estabilizador marca SILCO Nº 1-54188, en el estado que se encuentran, los que pueden ser revisados en Caseros Nº 727, Ciudad. No habiendo postores transcurridos 15 minutos subastará Sin Base. Señá 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos caratulados "E.V. y CIA. S.A.C.I.F.I. vs. MOYA DE CEBALLOS SELVA M. y CEBALLOS TOMAS ALFONSO". Juicio Ejec. Prend. Expte. Nº 57.178/70. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 16-3-71

O. P. Nº 6206

T. Nº 5652

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Mesa Planchar Cat-Mil Nº 548
y Batidora "Yelmo"

El 30 de marzo de 1971, a horas 17 en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Trescientos noventa y dos, importe de contrato prendario, una mesa de planchar Cat-Mil Nº 548 y una batidora marca Yelmo Nº 47073, que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores, luego de transcurridos quince minutos serán subastados Sin Base de precio. En el acto 30% señá a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y Democracia. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: "Ejecución Prendaria - LERMA S.A.C.I.F.I. M.A. vs. Dora Francisca YARAD y José PAZ SOSA", Expte. 27.786/70.

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 al 15-3-71

O. P. Nº 6203

T. Nº 5649

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un terreno en esta ciudad - Base \$ 6.633,52

El 24 de marzo de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 6.633,52, un terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Martina Silva de Gurruchaga entre calles Bmé. Mitre y Balcarce de esta ciudad. Medidas: 12 metros de frente por 62 mts. de fondo. Títulos registrados al folio 494 asiento 556 del libro 15 de Títulos Generales. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 14.999, sección A manzana 73 parcela 16. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: MICHOWIEZ Esteban - Sucesión vacante, expte. Nº 40.122/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 11 al 24-3-71

O. P. Nº 6192

T. Nº 5637

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 24 de marzo de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 14.000,00, un inmueble rural ubicado en Cerrillos, Pcia. de Salta, Catastro Nº 595, título registrado a folio 299 asiento 2 del libro 3 de R. I. Cerrillos Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, Juicio "Dimas Palma Antonio vs. José Antonio Farfán" Emb.

Prev. Hoy Ejec. Expte. Nº 45805/70. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 10 al 23-3-71

O. P. Nº 6182 T. Nº 5625

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

Ejecución Hipotecaria

El día 25 de marzo de 1971, a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta de una casa habitación individualizada en la calle Juramento Nº 1415 de esta ciudad, con Base igual a la del crédito hipotecario o sean Pesos Ley 18.188, 3.600, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y real Lote Nº 9 de la manzana 23, de acuerdo al plano Nº 361. Escritura registrada a fs. 83, asiento 1 del libro 227 del Registro de Inmuebles de la Capital. Catastro 12.803. Extensión 12 mts. de frente por treinta y ocho mts. de fondo. Linderos de acuerdo a los que dan sus títulos. Ordena S. S. Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "SOLIVERES, Victor Emilio vs. QUINONES, José. QUINONES, ISIDORA ZARATE de y MOLINA LOPEZ, José. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 6010. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

P. L. 18.188, 23,00 e) 10 al 23-3-71

O. P. Nº 6173 T. Nº 5624

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble en General Güemes

Base \$ 3.400,00

El 22 de marzo de 1971, a las 17 horas en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 3.400,00, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Saravia entre calle Alem y J. B. Alberdi de la ciudad de Gral. Güemes. Corresponde esta propiedad a la señora Martiniana Inés Galván por títulos inscriptos al folio 308 asiento 23 del libro 21 del R. I. de Gral. Güemes. Nomenclatura catastral: parcela 27 manzana 31 sección A partida Nº 1074. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 124 m2. 65 dm2. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "TUYSUZ LIENDO, Diego Roque vs. GALVAN, Martiana Inés - Prep. via Ejecutiva y emb. prev.", expediente Nº 39.483/69. Señal: el 30%. Comisión: a cargo del com-

prador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6171

T. Nº 5622

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**
JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad y Vaqueros

El 23 de marzo de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Dos mil trescientos cuarenta y tres C/35/100, importe del crédito hipotecario y accesorios legales, reducido en una 25%, el inmueble ubicado en Parque Tres Cerros, ciudad, parcela Nº 5, manz. 154, sec. K, libro 405 R. I. cap., catastro Nº 47334. Extensión: 10 m. frente igual contra frente y 30 m. fondo, lo que hace una superficie de 300 m2. Límites: N. lote 4; S. c/el 6; E. con calle Los Inciensos y O. c/lote 13. En el mismo acto subastaré con Base de Pesos Ley 18.188, Trescientos sesenta, valor del crédito hipotecario en 1er. término, el inmueble ubicado en Vaqueros, Dpto. de La Caldera, designado en plano Nº 96 como lote 77 con superficie de 1.329,87 m2. y con los límites que le dan sus títulos. N. Catastral: Part. 1048. Les corresponde al deudor por títulos reg. a Folio 126, As. 2, Lib. 405 R. I. Cap. y Folio 235, As. 1, Lib. 6 R. I. de La Caldera. En el acto 30% señala a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "CUFTOINDINHO, Angélica Rosa de la Silva de vs. VILLAFANEZ, Tito Prisiano - Ejecutivo - Expte. número 22.120/70. Nota: Por el presente edicto se cita a los acreedores señores Carlos y Manuel Serrey para que dentro de los nueve días, comparezcan a hacer valer sus derechos si así lo quisieren, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Ptos.

P. L. 18.188, 23,00 e) 9 al 22-3-71

O.P. Nº 6159

T. Nº 5612

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

Un inmueble en General Güemes

El día 24 de marzo de 1971 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad de Salta, procederé a la pública subasta de un lote de terreno con base igual a las dos terceras partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188 213,32 y al mejor postor, ubicado en la ciudad de Gral. Güemes y que responde a las siguientes características: Nomenclatura Catastral: Partida Nº 4444, Secc. H. Manz. 1. Parcela 1. Título inscripto a fs. 483, asiento 1 y 2 del libro 40 del R. I. de General Güemes. Medidas: 5,57 mts. de frente sobre camino provincial, 13,32 en su contrafrente po

24,01 mts. en su costado Este y 29,50 mts. en su costado Oeste, lo que hace una superficie de 319,60 mts.2. Se entiende que la subasta comprende todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física. Ordena S. S. Juez de Ira. Inst. Ira. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados ORTE MARTIN WALTER vs. GOMEZ ELIAS. Embargo Preventivo y Prep. de Via Ejecutiva. Expte. Nº 57.389/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 9 al 22-3-71

O. P. Nº 6148 T. Nº 5601

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y Acciones en Orán -- Base \$ 3.000

El 19 de marzo de 1971, a las 18 horas, en Alvarado Nº 677 - Orán (Pcia. de Salta), remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Tres mil, los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa que le corresponde a la señora Leoncia Ontiveros de Fernández sobre un inmueble inscripto al folio 53 asiento 1 del libro 38 del R.I. de Orán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Dto. Judicial del Norte en autos: "P. J. vs. FERNANDEZ, Leoncia Ontiveros de - s/ ejecutivo", Expte. Nº 17.038/70. Señala el 30% Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 19-3-71

O. P. Nº 6124 T. Nº 5582

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Dos inmuebles en el pueblo de Aguaray Departamento San Martín

BASE: \$ 3.066,66 y \$ 1.386,- Ley 18.188

El día 18 de marzo de 1971 a hs. 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.066,66 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble con todo lo en él edificado, clavado y plantado, individualizado como lote 7 de la manzana 4, ubicado en el pueblo de Aguaray, Dpto. San Martín, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 226, asiento del Libro 15 de R. I. Orán, Catastro número 2129. Acto continuo remataré con la base de \$ 1.386,-, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un lote de terreno individualizado como lote Nº 8 de la manzana 4, ubicado en el pueblo de Aguaray, Dpto. San Martín, con la extensión y límites que constan registrados a folio 44, asiento 6 del Libro 1º de R. I. de Orán. Catastro Nº 2168. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Int. C. y C. de 5ª Nom., en autos "Herrera, Antonio vs. Salas, Manuel y Angel Hipólito - Ejecución de Honorarios".

Expte. Nº 21980/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 7 publicaciones en "El Economista" y 3 días en "Norte". Se cita por el presente a "Molinos y Establecimientos Harineros Bruning S. A.", para que dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos, si así lo quisiere, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. Ptos. C. y C.

Imp. \$ 23.- e) 5 al 18-3-71

O. P. Nº 6120 T. Nº 5586

Por RAUL RACIOPPI

El 18 de marzo de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: 815,-, los derechos y acciones que le corresponden al señor Fernández Alejandro, sobre un inmueble ubicado en Pichanal, Pcia. de Salta, Dpto. Orán, inscripto a folio 371, asiento 1 del libro 60 de R. I. Orán. Catastro Nº 4801, manzana 20A, parcela 4. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. Juicio: "M. S.A. vs. Fernández Alejandro". Ejec. Prend. Expte. Nº 26522/61, señala 30% comisión de ley Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 5 al 18-3-71

O. P. Nº 6113 T. Nº 5568

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 18 de marzo de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 3.404,- un inmueble ubicado en Tres Cerritos calle Los Carolinos entre Los Juncos y Los Parrales, Catastro Nº 39137 Sección K Manzana 88 Parcela 12, inscripta a folio 53 Asiento 1 del Libro 390 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. Juicio "Chanchorra Muthuan Eleuterio Luis vs. Spezzi Rolando Ramón" Ejec. Expte. Nº 22635/70, señala 30% comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 17-3-71

O. P. Nº 6088 T. Nº 5538

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en San Lorenzo -- Base \$ 540

El 17 de marzo de 1971, a las 18 horas, c. Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Quinientos cuarenta, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Partido de San Lorenzo, Dpto. de la Capital, Pcia. de Salta, individualizado como lote Nº 2 de la manzana 3. Corresponde la propiedad al señor Eduardo Calixto Flores por títulos inscriptos al folio 51 asiento 1 del libro

416 del R. I. de la Capital. Medidas: 12 mts. de frente por 50 mts. de fondo. Sup. total: 600 mts.2 Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: parcela 9, manzana 3, sección D, fracción tercera, partida Nº 53.234. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SANCHEZ, Omar Hugo vs. FLORES, Calixto Eduardo - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nro. 56.892/70. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 2 al 15-3-71

O. P. Nº 6087 T. Nº 5539

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad — Base \$ 10.098,61

El 16 de marzo de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad; remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Diez mil noventa y ocho con sesenta y un centavos (\$ 10.098,61), un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasajé Gallo Mendoza Nº 66 - Barrio Mariano Moreno (Tres Cerritos) de esta ciudad. Corresponde la propiedad a los señores Nicolás Quintín Quiroz y Angélica Uncos de Quiroz por títulos inscriptos al folio 55, asiento 1 del libro 414 del R. I. de la Capital. Extensión: 5,49 mts. de frente al Norte; 10,50 en la ochava que da al Noroeste; 15,85 mts. en su lado Este; 14 mts. de frente al Sud y 22 mts. en su lado Oeste. Sup. total: 281,83 m.2, Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 32.681, sección K, manzana 170, parcela 6. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "CONOR S.A. vs. Nicolás Quintín Quiroz - s/ejecución prendaria", Expte. Nº 40.143/69. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 2 al 15-3-71

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 6199 T. Nº 5645

El doctor Benjamín Pérez, Juez C. y C. de Ira. Inst. 6ta. Nom., en los autos: "MINGO MARIA AMALIA HUERGA DE, - CONCURSO DE ACREEDORES", Expte. número 5511/70 ha resuelto lo siguiente mediante auto del día 4 de marzo de 1971. POSTERGAR para el día 29 de marzo a horas 9,30 la Junta General de Acreedores prevista por el Art. 707 del Cód. de Proc. C. y C., con la prevención de que la misma se formará con los que concurran cualquiera sea su número y sus conclusiones serán obligatorias para los que no asistan. Asimismo se PRORROGA el plazo hasta cinco días antes de la audiencia para que los acreedores presenten sus títulos y justificativos al Síndico, debiendo publicarse los Edictos correspondientes por Cinco días en

los diarios Democracia y B. Oficial. Síndico actuante es el doctor Carlos J. Eckhardt, con domicilio en Caseros 519 4º P. Of. 2, ciudad, Salta, marzo de 1971. Prac. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 al 17-3-71

O. P. Nº 6151 T. Nº 5604

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de Quinta Nominación de Salta, en el Concurso Civil de Héctor W. Robles, Expte. 9127/65, notifica por dos días que se ha dispuesto el levantamiento del concurso y la rehabilitación del concursado por resolución del 12-2-71 de fs. 382. — Secretaría, marzo de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 19-3-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 6198 T. Nº 5644

El Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS S/ POSESION VEINTEAÑAL, Expte. Nº 22.661/70, cita por diez días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Guachipas de esta provincia, que limita al Norte con dueños desconocidos, al Oeste con calle s/n., al Sudoeste con el hospital y la iglesia, al Sur con calle al cementerio y al Este con la Estancia La Florida, catastro Nº 272, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por diez días. Salta, diciembre de 1970. Luis A. Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 11 al 24-3-71

O. P. Nº 6161 T. Nº 5614

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, de la ciudad de Salta, cita y emplaza a don ERNESTO ARGANARAZ o a sus herederos o a las personas que se creyeran con derechos sobre el inmueble urbano sito en Avda. Sarmiento Nº 558 de Rosario de la Frontera, catastro Nº 1546, parcela 3, manzana 31, que limita al Norte con propiedad de Martín Dionisio Núñez, al Sud, propiedad de Jesús Vicente, al Oeste con propiedad de Cándido Vicente y al Este con Av. Sarmiento, con una extensión total de 293,88 m.2, a estar a derecho en el término de diez días en la Posesión Veinteañal que sobre esa propiedad promueve doña MARIA ELVIRA AGUIRE, Vda. de GARCIA, Expte. Nº 57.371/70, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los representen en juicio. — Salta, 15 de febrero de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 9 al 22-3-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 6152

T. Nº 5605

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación, comunica que en el juicio de convocatoria de acreedores de: STABIO DEOLINDO NORBERTO, Expte. 57493/70 del Juzgado citado, se ha señalado la audiencia del día 12 de abril del corriente a horas 9 para que tenga lugar la verificación de créditos, con la prevención de que la misma se celebrará con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. En estos autos se ha designado síndico al Contador EDUARDO J. RUFINO quien ha fijado domicilio en calle General Güemes 656 de esta ciudad. — Escribano Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 9 al 15-3-71

O.P. Nº 6143

T. Nº 5596

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación hace saber en Expediente N.º 38.538/70 Convocatoria de Acreedores de Casa Caffoni v/o Caffoni S.A. (E.F.) con domicilio en calle Florida Nº 365 de la Ciudad de Salta, se fija audiencia para la verificación de créditos, el día 30 de marzo del corriente año a horas 9 en Avenida Sarmiento Nº 201 de esta ciudad. — Salta, 3 de marzo de 1971. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. Juz, Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 8 al 12-3-71

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 6155

T. Nº 5608

El Dr. Jorge González Ferreyra, Juez C. y Comercial Ira. Nominación, cita al señor BERNARDO LUIS RUEDA para que dentro del término de nueve días desde la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos: "CORNEJO, Juan Antonio c/RUEDA, Bernardo Luis - Acción de Prescripción Liberatoria", Expte. Nº 57.443/70, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por diez días. — Salta, 2 de marzo de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 9 al 22-3-71

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 6211

T. Nº 5657

El Juzgado de Primera Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta a cargo de la Dra. Eloísa Aguilar, comunica por cinco días, la declaración de quiebra de: Castillo Miguel Clemente; Lanatti Héctor Saúl, Reales Domingo y Mordasini Esteban Jorge, Expte. 20.737. Se comunica a los acreedores que: Se ha fijado fecha para el día 20 de abril a horas 9.30, para que tenga lugar la reunión de acreedores, y se fija el término de 40 días para que presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Contador Juan Manuel Gutiérrez del Río, San Martín 554. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 12 al 18-3-71

Sección COMERCIAL**MODIFICACION ESTATUTO**

O.P. Nº 6209

T. Nº 5655

CONTRATO

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Ernesto Lauandos, y la señora María Teresa Abdala de Lauandos, ambos argentinos, casados, mayores de edad con domicilio en calle Coronel Egües 685 de esta ciudad, únicos propietarios de "ERNESTO LAUANDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avenida Pizarro esquina España de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de Comercio el once de febrero de mil novecientos setenta y uno, y anotado al folio 453 asiento 6717 del Libro 34 de "Contratos Sociales", convienen:

PRIMERO: Modificar íntegramente el art. 1º del Contrato Modificatorio del Contrato Original de fecha veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 453 asiento 6717 del Libro 34 de "Contratos Sociales", el día once de febrero de mil novecientos setenta y uno, en la si-

guiente manera: Aumentar el capital social en la suma de Pesos Ley 18.188 Doscientos ochenta mil pesos (\$ 280.000.—), divididos en 28.000 cuotas de capital de Pesos Ley 18.188 Diez pesos (\$ 10.—) cada una. Dicho capital social ha sido integrado por los socios Ernesto Lauandos y María Teresa Abdala de Lauandos por partes iguales, es decir, Pesos Ley 18.188 Ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000.—) cada uno. Los socios integran las cuotas correspondientes al aumento de capital con el importe resultante de la revaluación de los bienes inmuebles de uso de la sociedad, según inventario que, firmado por Contador Público Nacional y por los socios, forma parte integrante del presente. En consecuencia el Capital Social de la firma "LAUANDOS HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", asciende a la suma de Pesos Ley 18.188 Trescientos mil pesos (\$ 300.000.—).

SEGUNDO: Leído que fue el presente, las partes ratifican su contenido, firmando en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada ut-supra.

María Teresa Abdala de Lauandos
Ernesto Lauandos

Escribanía de Ernesto Daud. — Las firmas obrantes en el presente instrumento son auténticas.

cas de Ernesto Lauandos y María Teresa Abdala de Lauandos; quienes justificaron su identidad personas de mi conocimiento. Y suscribieron ante mí, doy fe. — Orán (Salta) — Febrero 25 de 1971. — Registro Notarial Nº 9 - Ernesto Daud, Escribano - S. R. N Orán (Salta).
Pesos Ley 18.188 18,60 e) 12-3-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 6215

T. Nº 5659

COOPERADORA POLICIAL

Seccional Quinta - Salta

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Cooperadora Policial de la Seccional Quinta, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en esta Ciudad de Salta, en las instalaciones de la Biblioteca Popular Campo Caseros ubicada en la calle Caseros Nº 1925, para el día 28 de marzo de 1971 a horas diez, a los efectos de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1970.
- 3º Elección de los componentes de la Comisión Directiva de la Cooperadora así como del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección de dos asociados presentes, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta

Francisco Fidel de Castro Fernández
Presidente

Tomás Varillas
Secretario

Pesos Ley 18.188 9,00

e) 12-3-71

O.P. Nº 6214

T. Nº 5658

NUEVA YORK AUTOMOTORES

S.A.C.I.A.G.F. e I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1971 a horas 18, en calle 20 de Febrero 37, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1970.
- 2º Utilidades y Propuestas de distribución.
- 3º Nombramiento de un Director Titular, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 12 al 18-3-71

O.P. Nº 6213

S.C. Nº 0209

HIRPACE

(Hogar Instituto de Rehabilitación para Paralíticos Cerebrales)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1971

De conformidad a lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos Sociales convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 27 de marzo de 1971 a horas 17, en Santiago del Estero 125 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio anterior, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º Renovación de los miembros de la Comisión Directiva de acuerdo al art. 8º de los Estatutos.

C. M. A. de Eckhardt
Secretaria

C. Nelly Barbarán
Presidente

Sin cargo.

e) 12-3-71

O.P. Nº 6212

S.C. Nº 0208

CASITA DE BELEN

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a los Estatutos, se convoca a los socios activos de la Entidad "Casita de Belén" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1971 a las 19 horas en la sede de calle España 596 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
 - 2º Memoria, Balance, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
 - 3º Elección total de los miembros del Consejo Directivo.
- Nota: Transcurrido una hora, después de la fijada en la citación, sin tener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Silvia Inés Chávez
Secretaria

Nelly Esther Jándula
Presidenta

Sin cargo.

e) 12-3-71

O.P. Nº 6205

T. Nº 5651

MAR - HELL S.A.C.I.F.E.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28, inciso e) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno, a las nueve horas, en el local social, sito en calle Alvarado número dos mil cuarenta y siete, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 3º Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período.
- 4º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 5º Designación de tres Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Salta, febrero 27 de 1971.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 11 al 17-3-71

O. P. Nº 6196

T. Nº 5641

CENTRO ARGENTINO DE SS. MM.

Salta, marzo de 1971.

Asamblea General Ordinaria
y Acto Eleccionario

De conformidad con lo establecido en el Art. 71º del Estatuto vigente, convócase a los asociados del Centro Argentino de SS. MM. a elección para la renovación parcial de autoridades, que se llevará a cabo en la sede de la Institución sito en calle Ayda. Sarmiento Nº 277 para el Domingo 28 de marzo de 1971, desde las 9 hasta las 17 horas; y, también a la Asamblea General Ordinaria conforme lo determina el Art. 62º, para constituirse a horas 18 del día, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º Homenaje a los Socios y familiares de socios fallecidos.
- 4º Consideración de la Memoria Anual, Balance, Cálculo de Recursos, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informes del Organó de Fiscalización, Secretaria, Tesorería y Presidencia.
- 5º Proclamación de los Miembros electos para los cargos de: Presidente, Secretario y Tesorero, por dos años;

Dos (2) Vocales Titulares por dos años; Dos (2) Vocales Suplentes por dos años y Un (1) Vocal Suplente por un año; Tres (3) Miembros del Organó de Fiscalización por un año.

- 6º Designación de dos Asambleístas para que firmen el Acta anterior aprobada.
 - 7º Arriar la Bandera Nacional.
- "Art. 57º — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y una hora más tarde, con el número que hubiere").

Ramón A. Barros
SecretarioP. Martín Córdoba
Presidente

P. L. 18.188, 14,00

e) 10 al 12-3-71

O.P. Nº 6089

T. Nº 5634

LIGA TARTAGALENSE DE FUTBOL

De conformidad a lo que establece el art. 17 de los Estatutos Sociales, convócase a los Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día catorce (14) de marzo de 1971, a horas diez (10) en la Sede de la Entidad, sito en calle Rivadavia Nº 879 de esta ciudad, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de la Comisión de Poderes, integrada por 3 miembros.
- 2º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3º Designación de dos (2) miembros para firmar el acta.
- 4º Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Invententario al 31 de diciembre de 1970.
- 5º Elección de: Presidente, Vicepresidente, Miembros del Honorable Tribunal de Penas, Comisión Revisora de Cuentas y Comisión Neutral de Arbitros.
- 6º Cesión de derechos del terreno de la institución a favor de la Municipalidad de Tartagal, para la construcción del Complejo Deportivo.
- 7º Anteproyecto de reforma integral de los estatutos sociales.
- 8º Anteproyecto de reforma integral del reglamento general interno.
- 9º Reconsideración de las sanciones impuestas a los árbitros de la entidad por el H. Tribunal de Penas.
- 10º Aumentos de aranceles varios.

La institución que desee presentar candidatos, deberá hacerlo con setenta y dos (72) horas de anticipación a la hora fijada. (Se recibirán las listas de candidatos hasta las veinte horas del día 11 de marzo de 1971). Debiendo las listas ser presentadas de acuerdo a lo que exige la Inspección de Sociedades Anónimas y Civiles de la Provincia.

Gerardo Vargas
SecretarioSimón Rojas
Presidente

Pesos Ley 18.188 16,70

e) 10 al 12-3-71

O.P. Nº 6118

T. Nº 5570

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación del Personal Judicial de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 del corriente mes a horas 9 en el edificio de calle Mitre 550, oportunidad en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1970, e informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Consideración de aumento de cuota social.
- 4º Designación del Tribunal Arbitral.
- 5º Elección de los miembros de la Comisión

Directiva que más abajo se expresan por un periodo de dos años: Vice-Presidente 1º, Vice-Presidente 2º, Secretario de Actas, Pro-Tesorero, Vocales 2º y 4º. Por un periodo de un año se elegirán: Cuatro Vocales Suplentes, para el Organismo de Fiscalización tres titulares y tres suplentes.

6º Proclamación de candidatos electos.

7º Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

Art. 43. — El quórum de las Asambleas en primera citación, a la hora indicada será de la mitad más uno del total de socios con derecho a voto e incluidos en el Padrón; pero si no se hubiera obtenido este quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente, después de transcurrida una hora de la señalada en la Convocatoria con el número que estuviere presente.

uan. Carlos Masciarelli . Leonardo Defrancesco
Secretario Presidente

Pesos Ley 18.188 14.00

e) 5 al 18-3-71

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A